



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO PARA LA
PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DEL MOBILE WORLD LIVE
TV DURANTE EL MWC BARCELONA 2026 POR PARTE DE FUNDACIÓ
BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**

Exp. A/F202522/S

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Exp. A/F202522/S

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, el “PPT”) tiene por objeto definir el alcance, los requisitos y las condiciones técnicas que regirán la prestación del servicio objeto de la presente licitación: retransmisión del Mobile World Live TV durante el MWC Barcelona 2026 por parte de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “MWCapital” o la “Fundación”, indistintamente), de acuerdo con lo previsto en el Informe de Necesidad (en adelante, “IN”) del contrato.

Este documento forma parte integrante del expediente contractual y será vinculante para el contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“LCSP”). Su contenido establece el alcance, condiciones técnicas, requisitos mínimos de ejecución, plazos y fases de trabajo, así como las obligaciones específicas que regirán la ejecución del contrato de referencia, entre otros.

El contenido del presente pliego debe interpretarse de forma coordinada con el resto de la documentación del expediente, en particular con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Informe de Necesidad (IN), prevaleciendo en caso de discrepancia lo dispuesto en este último respecto de la justificación de la necesidad del contrato.

La ejecución del contrato se deberá desarrollar en todo momento bajo los principios de eficiencia, sostenibilidad, innovación tecnológica, accesibilidad universal, impacto social y respeto a la identidad institucional de MWCapital.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de retransmisión de la Mobile World Live TV (la “MWL TV”) durante el MWC Barcelona 2026 que tendrá lugar los días 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2026 en el recinto ferial de Gran Vía de Fira de Barcelona, conforme a las especificaciones establecidas en el presente pliego, el PCAP y el Informe de Necesidad.

FOUNDING PARTNERS



2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

El contenido de la prestación objeto del contrato incluye:

1) La multiplexación y difusión del programa de televisión

El servicio deberá realizar la multiplexación y difusión de la MWL TV con una ocupación máxima de 5 Mb/s dentro de los MUXs locales, durante un período máximo de catorce (14) días, considerando:

- a. Señalización del programa MW Live TV estará disponible desde el día 16 de febrero de 2026 a las 8:00h. Para esta señalización deberá insertarse el logo MWC Barcelona 2026 en el contenido local, y así los receptores podrán identificar el contenido y canal correctamente.
- b. Inserción del *loop* con una ocupación de 5 Mbps desde el día 23 de febrero de 2026 a las 8:00h.
- c. La posibilidad de hacer pruebas de emisión de las señales de TV estará disponible desde el día 25 de febrero de 2026 a las 8:00 hasta el 27 de febrero de 2026.
- d. La emisión del programa en directo se iniciará el lunes 2 de marzo de 2026 y quedará disponible hasta la desconexión de los contenidos por parte de la MWL TV hasta el día 5 de marzo de 2026 a las 18:00h.

2) La difusión del programa dentro de los MUXs locales

El servicio deberá realizar la difusión del programa dentro de los MUXs locales que permitan que la difusión de los contenidos se realice en un ámbito de cobertura mayor al 70% del territorio autonómico, incluyendo las capitales de provincia.

3. CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores, y en su caso la entidad adjudicataria del contrato, deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto a toda la información, documentación, datos, materiales, contenidos y comunicaciones a los que pudieran tener acceso durante la preparación de su oferta, el desarrollo del procedimiento de licitación y, especialmente, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su finalización, sin límite temporal.

FOUNDING PARTNERS



Esta obligación se extiende, en particular, a:

- Datos de carácter personal y documentación protegida por normativa de protección de datos;
- Información técnica, estratégica o económica no pública de MWCapital;
- Contenidos inéditos, materiales de diseño, ideas creativas, planos, renders, esquemas técnicos, o estrategias generadas o compartidas en el marco del contrato;
- Cualquier dato, documento o comunicación relativa a GSMA, Fira de Barcelona o a terceras entidades colaboradoras, así como a empresas expositoras, proveedoras o patrocinadoras del MWC Barcelona 2026;
- La imagen, marca y elementos visuales o conceptuales asociados a MWCapital y sus campañas institucionales.

Se entenderán como confidenciales todos aquellos datos o informaciones no divulgadas públicamente por MWCapital, aunque no hayan sido expresamente marcados como tales.

La entidad adjudicataria se compromete a:

- Adoptar todas las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de dicha información, incluyendo medidas internas de control sobre empleados, subcontratistas o terceros involucrados en la ejecución del contrato;
- No reproducir, divulgar, explotar ni utilizar dicha información para ningún fin distinto al estrictamente relacionado con el objeto del contrato, salvo autorización previa y por escrito de MWCapital;
- Restituir, destruir o eliminar dicha información cuando así lo requiera MWCapital, y no conservarla salvo obligación legal o autorización expresa.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente cláusula podrá ser considerado incumplimiento grave del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran derivarse.

FOUNDING PARTNERS



4. PROTECCIÓN DE DATOS

La entidad adjudicataria se compromete a cumplir con todas las normativas aplicables en materia de protección de datos personales, incluyendo el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Durante la ejecución del contrato, la entidad adjudicataria podrá tener acceso a datos personales por cuenta de MWCapital, que actuará como responsable del tratamiento, por lo que el contratista tendrá la condición de encargado del tratamiento, conforme al artículo 28 del RGPD, salvo que las partes acuerden otra relación jurídica distinta.

La entidad adjudicataria:

- Sólo tratará los datos personales conforme a las instrucciones documentadas de MWCapital, y no los utilizará para fines propios ni los comunicará a terceros sin autorización previa y por escrito.
- Garantizará la confidencialidad del personal autorizado a tratar datos, extendiendo esta obligación a subcontratistas si los hubiera.
- No podrá subcontratar operaciones de tratamiento sin autorización previa y expresa de MWCapital.
- Implementará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, en cumplimiento del artículo 32 del RGPD.
- Notificará sin dilación indebida cualquier violación de la seguridad de los datos personales a MWCapital, tan pronto como tenga conocimiento de ella.

Una vez finalizado el contrato, deberá devolver o destruir los datos personales tratados por cuenta de MWCapital, salvo obligación legal de conservación.

5. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA, PERMISOS, LICENCIAS Y SEGUROS

La empresa adjudicataria deberá cumplir estrictamente con toda la normativa vigente que resulte de aplicación a la producción y emisión de contenidos audiovisuales, así como con las disposiciones dictadas por la entidad organizador del evento y las autoridades competentes.

FOUNDING PARTNERS



Dicho cumplimiento incluirá, entre otros, los requisitos relativos a la instalación y operación de equipos técnicos de grabación y transmisión, transporte y montaje de material audiovisual, ocupación de espacios, conexiones a redes de energía y comunicaciones, cánones o tasas de instalación, visado de proyectos técnicos y cualquier otra exigencia derivada de la reglamentación específica de cada evento o recinto en el que tenga lugar la retransmisión.

Será responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria la obtención de todos los permisos, licencias, seguros y autorizaciones necesarios para la correcta ejecución del servicio, así como la realización de las gestiones y el abono de los costes asociados, sin que proceda repercusión alguna a MWCapital.

Asimismo, corresponderá a la empresa adjudicataria la contratación y coordinación de los servicios necesarios para el transporte interno, manipulación y ubicación de los equipos técnicos y elementos auxiliares dentro del recinto, garantizando en todo momento el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y protección de las instalaciones y del patrimonio del evento.

6. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EL USO DE HERRAMIENTAS O SOLUCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

En caso de que el contratista utilice herramientas o soluciones basadas en Inteligencia Artificial (IA), éste deberá:

- Informar a MWCapital de la utilización de herramientas o soluciones basadas en IA.
- Garantizar expresamente que dispone de los derechos necesarios para su uso, explotación y cesión a terceros.
- Garantizar que su uso no infrinja derechos de terceros, incluidas las licencias de uso de la propia IA empleada.
- Entregar, si así lo requiere MWCapital, evidencia documental de las licencias de uso o de los términos de servicio de las herramientas empleadas.
- Verificar la idoneidad, exactitud y legalidad de los resultados generados por las herramientas o soluciones de IA utilizadas.
- Subsanar cualquier incidencia o reclamación que pudiera derivarse de su uso.

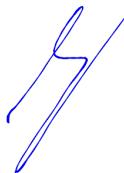
FOUNDING PARTNERS



- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, propiedad intelectual y cualquier otra legislación aplicable.
- Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la calidad y seguridad del servicio.
- Asumir plena responsabilidad frente a cualquier posible reclamación derivada del uso no autorizado de herramientas o soluciones sujetas a derechos de terceros.

MWCapital podrá exigir la retirada o sustitución inmediata de cualquier material respecto del cual existan dudas fundadas sobre su licitud o titularidad y, en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna frente a posibles errores, inexactitudes, omisiones, resultados inesperados, daños o perjuicios derivados directa o indirectamente del uso de dichas herramientas o soluciones de IA por parte del contratista.

Barcelona, a 23 de octubre de 2025



Eduard Martín
Chief Information Officer
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation

FOUNDING PARTNERS

